Ciudad de México, a 18 de enero de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00010/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SSC/CGA/OACS/0003/2021 de fecha 15 de enero de 2021, signado por el C.P. Arturo Jaimes Nuñez, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/1889/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 6277/4779
C.c.c.e.p. C.P. Arturo Jaimes Nuñez, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

LPML

Ciudad de México, a 15 de enero de 2021.
Oficio No. SSC/CGA/OACS/0003/2021

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000335/2020**, de fecha 12 de noviembre de 2020, al que se adjunta el diverso **MDPPOTA/CSP/1889/2020**, signado por la **Dip. Margarita Saldaña Hernández Herrera**, Presidenta de la Mesa del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunica que el citado Órgano Legislativo aprobó el siguiente punto de acuerdo:

> ***"ÚNICO.-*** *Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a que, a través de la Subsecretaría de Control de Tránsito en el ámbito de sus atribuciones garantice el cumplimiento del reglamento de tránsito en la avenida Ermita Iztapalapa durante la construcción del Trolebús elevado, a fin de disminuir las afectaciones que pudiera generar la construcción de dicha obra." (sic)*

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 41 y 42 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, fracción XVI y último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7, fracción XVI de su Reglamento; 1, 5, 6, 7, 51 y 52 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 3 y 7 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 3, numeral 1, fracción I, inciso a) y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y con base en las funciones que establece el Manual Administrativo de esta Dependencia, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de diciembre de 2019, me permito proporcionar el siguiente:

I N F O R M E

1. A través de la Dirección General de Operación de Tránsito y la Dirección de Operación Vial Zona 3 Oriente, adscritas a la Subsecretaría de Control de Tránsito de esta Institución, se implementaron dispositivos viales durante las horas de mayor afluencia en las inmediaciones de la zona de obras y construcción del Trolebús elevado en avenida Ermita Iztapalapa, con el objetivo de mitigar las afectaciones viales y garantizar la movilidad peatonal y vehicular, para tal efecto, se dispuso de un estado de fuerza de 15 elementos, 3 unidades y la supervisión de 2 mandos.

En el marco de dichos dispositivos, se efectuaron las siguientes acciones específicas:

- Personal vial pie a tierra agiliza la vialidad en las diversas intersecciones de la avenida Ermita, a saber: Calle 39, Avenida Jalisco, Calle 71, Metro Constitución de 1917, Calle 17, Calle Tinacos, Primavera, Paraíso y Eje 6 Oriente.
- Retiro y sanción de vehículos particulares y de transporte concesionado por estacionamiento en doble fila, no respetar señalamiento restrictivo, estacionarse en vías primarias, sobre banquetas y cruces peatonales, así como en las vías exclusivas para ciclistas.
- Retiro de enseres y objetos que obstruían y afectaban la vialidad, logrando mejorar la movilidad.

- Coordinación directa en campo con el área de Atención a Representaciones Ciudadanas de la alcaldía Iztapalapa.
- Evitar la instalación de bases no autorizadas de transporte público.
- Apoyo al paso peatonal.

2. Con motivo de las acciones realizadas, fueron impuestas 22 infracciones por violaciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, dos unidades se remitieron a los depósitos vehiculares por estacionarse en lugares prohibidos, se aplicó un apercibimiento a un autobús que se encuentra en calidad de abandono y se retiraron 800 kilogramos de enseres.

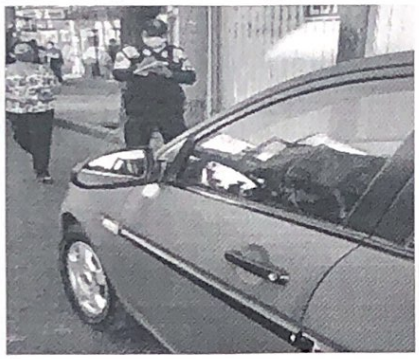
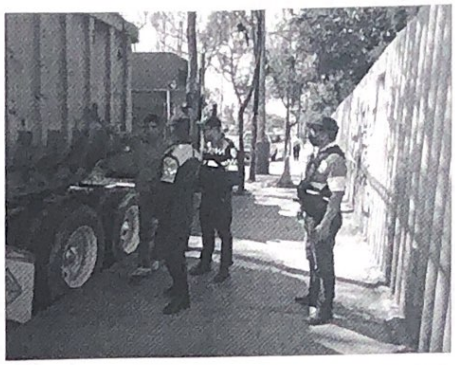

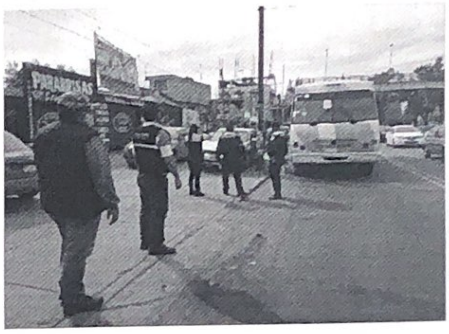
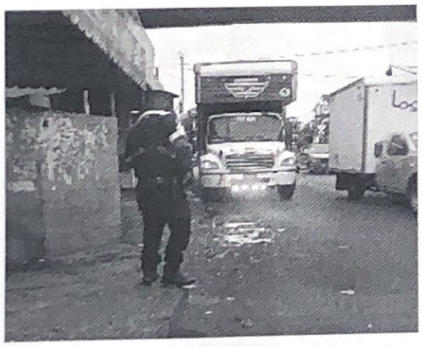

La Secretaría de Seguridad Ciudadana reitera su compromiso de continuar trabajando en acciones que contribuyan a fortalecer la seguridad en el territorio capitalino y garantizar la movilidad de las personas.

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ASESOR DEL C. SECRETARIO

C. P. ARTURO JAIMES NÚÑEZ

C.c.c.e.p.- **Lic. Patricia Herrera Rodríguez,** Coordinadora General de Asesores del C. Secretario de Seguridad Ciudadana.- Para su superior conocimiento.- cce-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx
Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo_____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____
C.c.c.e.p.- **Lic. María del Carmen Téllez Jiménez,** Coordinadora de Control de Gestión Documental del C. Secretario de Seguridad Ciudadana.- coscogi@ssp.cdmx.gob.mx.- **Folio: SSC/CCGDI/OP/25159/2020**
Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo_____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.
Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.
PSOB/FCC. OAE 0775/2020, 0840/2020 y 0005/2021 (Concluido).